



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDIO**

Armenia Q., diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Admítase la justificación por la instancia a la toma de la muestra genética de Adn presentada por el demandante, pues de los documentos allegados se desprende que éste estuvo convaleciente producto de Covid-19.

Así las cosas, se dispone que por Secretaría se fije nueva fecha conforme al cronograma establecido por el Icbf y se cite nuevamente para la práctica de la prueba de adn a los señores Víctor Manuel Emiliano Perdomo Perdomo y Johana Andrea Ardila Quitian, en compañía del menor J.P.A.

Comuníquese esta decisión a las partes y a sus apoderados a sus correos electrónicos, instando para que acusen recibido; así mismo, remítase copia de la presente providencia a la Procuradora para Asuntos de Familia.

Notifíquese,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

508bf382c9ca5ae038339d01d7a47857b9a540d7f206a0e2e61451b29076ac7a

Documento generado en 18/10/2021 04:25:37 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>